Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUATRO.

esno de Camara Ganada a Pedimento de Dn Alonso de Molina y Mingo Juº y otros Con Sortes Vezinos y labradores de Tazuelo para q se les permita hazer Rizales en sus Cortijos y poder bender las Rastrojeras dellos y lo demas q Refiere dha Real Probission la qual vista por estazuelo y auiendola obedezido con el Respecto de Vido como Carta de su Rei y Sr Natural = Acordo que para tratar en Razon de dha Real Probision se ziten todos los Cavos Capitulares de este Ayuntamto para el Sauado seis del presente dando zedula a los Porteros con expression y con la misma expression se cite al Cauallero Procurador general que aunq esta fuera de Tazuelo se presume bendra para dho dia

Joseph de Zenzano y Chauarri — Salbador Perez Andreo — Dn Juº Fez Piñero — Don a de Leon

En la Muy noble y muy leal ziudad de Lorca en seis dias del mes de Diziembre de mil setezientos y treinta